



**CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA N° 02/2019**  
**"JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL CIVIL Y COMERCIAL 2**

**CUADRO DE POSTULANTES HABILITADOS AL EXAMEN TÉCNICO**

El Banco Central de Bolivia, de acuerdo a Convocatoria Pública Interna y Externa N° 02/2019, con recepción de postulaciones hasta fecha 04.04.2019 y como resultado de la Evaluación Curricular, detalla a continuación los números de Cédula de Identidad de los postulantes habilitados a rendir el Examen Técnico.

N° de Cédula de Identidad
3239308 SC
3368800 LP
3432927 LP
3652179 CH
5007227 TJ
5062358 OR

El **Examen Técnico** se realizará el día **JUEVES 2 DE MAYO DE 2019 (ÚNICA FECHA)**, a **Horas 11:30**, en las oficinas del Banco Central de Bolivia ubicada en el Segundo Anillo entre Av. La Salle y Av. San Martín, calle Pasaje 4 Norte (Las Jardineras) N° 10, Tel.: 3327231 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, sobre la temática publicada en la presente, instancia en la cual los postulantes habilitados deberán portar una FOTOCOPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIDAD para el ingreso al Examen Técnico.

**SESIÓN INFORMATIVA**

A continuación se explican las distintas etapas del proceso de reclutamiento y selección de personal así como sus ponderaciones, a objeto de orientar a los postulantes habilitados sobre algunos temas inherentes al contexto de la convocatoria.

**1. PONDERACIONES DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN**

<i>Etapas de Evaluación</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Puntaje Mínimo de Aprobación para habilitar a la siguiente etapa</i>
Evaluación Curricular: <b>FORMACIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Título en Provisión Nacional o Título Profesional a nivel Licenciatura de Abogado <b>(REQUISITO INDISPENSABLE)</b>.</li> <li>Registro Profesional en el Ministerio de Justicia (*) <b>(REQUISITO INDISPENSABLE)</b>.</li> <li>Registro en el Colegio de Abogados de Bolivia o Colegio de Abogados Departamental (**) <b>(REQUISITO DESEABLE)</b>.</li> <li>Maestría en Derecho Civil o Comercial o Procesal Civil <b>(REQUISITO DESEABLE)</b>.</li> </ul> <b>EXPERIENCIA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia profesional general de cinco años en Entidades Públicas o Privadas <b>(REQUISITO</b> </li> </ul>	<b>Etapas Habilitante</b>	-----



## CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA Nº 02/2019

### "JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL CIVIL Y COMERCIAL 2

<i>Etapas de Evaluación</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Puntaje Mínimo de Aprobación para habilitar a la siguiente etapa</i>
<b>INDISPENSABLE).</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia profesional específica de cuatro años en patrocinio de procesos judiciales en Materia Civil y/o Comercial (<b>REQUISITO INDISPENSABLE</b>).</li> <li>• Experiencia general de dos años en el Manejo de Recursos Humanos (<b>REQUISITO DESEABLE</b>).</li> </ul>		
Examen Técnico, que comprende: Examen de Conocimientos Técnicos, 100% preguntas de selección múltiple.	50 Puntos	30 Puntos (Puntaje mínimo de aprobación que corresponde al 60% del puntaje asignado a esta etapa)
Entrevista Preliminar y Verificación de Documentación	Etapa Habilitante	-
Examen Psicométrico y Psicológico	25 Puntos	15 Puntos (Puntaje mínimo de aprobación que corresponde al 60% del puntaje asignado a esta etapa)
Entrevista Estructurada con el Comité de Selección (por Competencias)	25 Puntos	15 Puntos (Puntaje mínimo de aprobación para habilitarse como finalista que corresponde al 60% del puntaje asignado a esta etapa)
<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>	

(\*) En el marco del artículo 6 de la Ley del Ejercicio de la Abogacía (Ley Nº 387) del 9 de julio de 2013, a partir de la fecha citada, en la instancia de la Entrevista Preliminar y Verificación de Documentación se solicitará de manera obligatoria el Registro Profesional en el Ministerio de Justicia.

(\*\*) En el marco del artículo 6 de la Ley del Ejercicio de la Abogacía (Ley Nº 387) del 9 de julio de 2013, a objeto de efectuar el cálculo de la experiencia profesional adquirida antes de la fecha citada, se solicitará en la instancia de la Entrevista Preliminar y Verificación de Documentación el Registro en el Colegio de Abogados de Bolivia o Colegio de Abogados Departamental

## 2. INSTANCIAS Y CALIFICACIONES MÍNIMAS DE APROBACIÓN:

- Son convocados a Examen Técnico los postulantes que como producto de la evaluación curricular, cumplan los requisitos habilitantes de formación y experiencia solicitados en la convocatoria pública.
- Los postulantes deberán aprobar el Examen Técnico con una calificación igual o superior a 30 puntos equivalente al **60%** del porcentaje asignado a esta instancia.

### 2.1 LINEAMIENTOS GENERALES DEL EXAMEN TÉCNICO:

- ✓ El Examen Técnico contendrá preguntas de selección múltiple.
- ✓ En la instancia del Examen Técnico se entregará a cada postulante una Plantilla con su respectiva copia, para el llenado de sus respuestas a objeto de permitir al postulante comparar posteriormente sus respuestas con las respuestas.
- ✓ La Plantilla de Respuestas del Examen Técnico, será publicada en la página web del BCB por el lapso de cinco días, de manera que los postulantes puedan comparar sus respuestas con las respuestas correctas.



## CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA N° 02/2019 "JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL CIVIL Y COMERCIAL 2"

### 2.2 TEMÁTICA GENERAL DEL EXAMEN TECNICO:

- ✓ Constitución Política del Estado (Relacionada con el Banco Central de Bolivia)
  - ✓ Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales
  - ✓ Ley N° 1670 del BCB
  - ✓ Ley N° 393 de Servicios Financieros
  - ✓ Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz (Relacionada con el ejercicio de la función pública)
  - ✓ Derecho Civil
  - ✓ Derecho Comercial
  - ✓ Procedimiento Civil
- 
- Serán convocados a **Entrevista Preliminar** los postulantes que habiendo aprobado el Examen Técnico, obtengan las **mayores cuatro calificaciones**.
  - La Entrevista Preliminar se realizará en **fecha 03.05.2019 (ÚNICA FECHA), en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra**, en las oficinas del Banco Central de Bolivia ubicada en el Segundo Anillo entre Av. La Salle y Av. San Martín, calle Pasaje 4 Norte (Las Jardineras) N° 10, en esta instancia los postulantes deberán presentar la documentación original que respalde los requisitos solicitados en la convocatoria pública, (inclusive la experiencia en el BCB), así como los requisitos constitucionales, caso contrario, quedarán inhabilitados para la instancia del Examen Psicométrico y Psicológico, dando lugar a la habilitación del o los postulantes que habiendo aprobado el examen técnico, hubieran obtenido la siguiente mayor calificación.
  - Serán convocados a Examen Psicométrico y Psicológico los postulantes habilitados en la instancia de Entrevista Preliminar, **esta instancia será aplicada en la ciudad de La Paz, en fecha que será comunicada con anticipación a los postulantes** que lleguen a esta instancia
  - Serán convocados a Entrevista con el Comité de Selección los postulantes que en el Examen Psicométrico y Psicológico resulten Recomendables o Recomendables con Reparación, **esta instancia será aplicada en la ciudad de La Paz, en fecha que será comunicada con anticipación a los postulantes** que lleguen a esta instancia.
  - Para poner a consideración del Comité de Administración de Recursos Humanos el resultado de las Convocatorias Públicas deberá existir al menos un postulante que hubiese sido habilitado en la etapa de la Entrevista Estructurada con el Comité de Selección (por Competencias), caso contrario la Convocatoria Pública se declarará desierta.



## CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA N° 02/2019 "JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL CIVIL Y COMERCIAL 2"

- Todas las instancias de evaluación serán publicadas en la página web del Banco Central de Bolivia [www.bcb.gob.bo](http://www.bcb.gob.bo) (oportunidades de empleo), para el conocimiento de los postulantes.

### **ACLARACIONES:**

Las personas que enviaron sus postulaciones y cuyo número de cédula de identidad no figura en este listado, deben comunicarse con el teléfono 2409090 interno 4806, para conocer el motivo de su inhabilitación en la instancia de Evaluación Curricular.

La nómina de postulantes habilitados a las siguientes instancias del presente proceso de reclutamiento y selección de personal, se dará a conocer a través de este mismo medio ([www.bcb.gob.bo](http://www.bcb.gob.bo) , Oportunidades de Empleo)

Se comunica a los postulantes que el sueldo presupuestado para este puesto alcanza a **Bs. 16.423.-**

**NOTA:** El **INFORME FINAL DE RESULTADOS** del presente proceso será puesto a disposición de todos los postulantes, en las oficinas del BCB de la ciudad de La Paz (piso 8, Departamento de Admisiones y Evaluación dependiente de la Gerencia de Recursos Humanos) a partir de fecha **20.05.2019**.

*Gerencia de Recursos Humanos  
Banco Central de Bolivia*

**Fecha de Notificación: La Paz, 16 de abril de 2019**